

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00009 00

A fin de poder tener por renunciado el poder conferido a la abogada ALEJANDRA CABARCAS V., se le REQUIERE para que en el término de ejecutoria de este auto aporte prueba de la comunicación de su renuncia a su poderdante, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 30 de marzo de 2022

Código de verificación: **5e04a40d01c52d98fbf0434bc096672c1721bebdcaf92baabbf7430ead4dc33c**

Documento generado en 29/03/2022 05:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>